



BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Núm. 214

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Dirección General de Servicios

Servicio de Patrimonio

Sección de Expropiaciones

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras "Supresión pasos a nivel en los pp. kk. 9/335, 10/004 y 12/100, de la línea León-Gijón", en el t. m. de Cuadros (León), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2.037/1959 a 12 de noviembre, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría, ha resuelto, en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril

de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Cuadros (León), estará a disposición de los propietarios afectados, el plano general de expropiación.

Madrid, 10 de septiembre de 1985.—
El Subsecretario, P. D., O. M. 27-12-1984, El Director General de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA, MOTIVADO POR LAS OBRAS DE RENFE "SUPRESION DE LOS PASOS A NIVEL EN LOS PP. KK. 9/355, 10/004 Y 12/100 DE LA LINEA LEON-GIJON, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CUADROS (LEON)

Finca n.º	Políg. n.º	Parc. n.º	Cabida total m2.	Superficie a expropiar m2.	Superficie ocupación temporal	Resto no objeto de expropiación m2.	Propietario y domicilio
1	4	417	829	64	—	765	Fernando Díez Alvarez Cuadros (León)
2	4	418	1.302	590	—	712	José Calderón Estrada Cuadros (León)
3	4	486	9.471	1.060	—	8.411	Junta Vecinal de Lorenzana Lorenzana-Cuadros (León)
4	25	1.426	3.788	890	—	2.898	Antonio Moya Rodríguez Cuadros (León)
5	25	1.438	2.249	340	—	1.909	Antonia Rodríguez García Cuadros (León)
6	25	1.440	8.287	60	—	8.227	Ignacia Mérida - Rosa García Cuadros (León)
7	25	1.442	1.657	75	—	1.582	Pedro Calderón Fernández Cuadros (León)

Finca n.º	Políg. n.º	Parc. n.º	Cabida total m2.	Superficie a expropiar m2.	Superficie ocupación temporal	Resto no objeto de expropiación m2.	Propietario y domicilio
8	25	I.443	1.539	10	—	1.529	Angel Calderón Fernández Cuadros (León)
9	25	I.448	237	10	—	227	Manuel Coque Fernández Cuadros (León)
10	25	I.449	355	15	—	340	Asunción Díez Alvarez Cuadros (León)
11	25	I.450	296	10	—	286	Lorenzo Morales Fernández Cuadros (León)
12	25	I.603	2.013	315	—	1.698	Gaspara Fernández Estrada Cuadros (León)
13	25	I.604	3.078	948	—	2.130	José María Sánchez García Cuadros (León)
14	25	I.606	2.486	126	—	2.360	Benito Fernández Cubría Cuadros (León)
15	25	I.610	5.209	76	—	5.133	Obispado de León León

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

A N U N C I O

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 1 de octubre próximo, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de veinticinco (25) pesetas, sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de una (1) peseta y sello provincial en la cuantía que en cada caso se designa, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas. La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación de Contratista		
				Meses	Grupo	Subgrupo Categoría
DEL PLAN PROVINCIAL DE 1984 Y DEL DE 1985:						
"Instalación transformadores en las estaciones de bombeo de aguas para abastecimiento de Almazcara, Congosto y San Miguel de las Dueñas"	1.169.000	234	Uno	—	—	—
"Instalación reemisores de T.V. en Cueto-Rosales, para la Comarca de Riello"	19.380.521	3.876	Cinco	I	7	e
"Renovación y ampliación del abastecimiento y saneamiento de Vega de Espinareda —I.ª fase—"	10.000.000	2.000	Seis	—	—	—
"Muro de contención en la calle San Jerónimo, de Villafranca del Bierzo —I.ª fase—"	3.291.250	658	Dos	—	—	—
"Reforma del abastecimiento de agua de Carrizo de la Ribera"	17.945.018	3.589	Seis	E	1	d
"Ampliación de la red de saneamiento de Valdefuentes del Páramo —I.ª fase—"	6.000.000	1.200	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Carracedelo —I.ª fase—"	18.318.007	3.664	Seis	G	6	d
"Pavimentación de calles en Villamol —I.ª fase—"	8.000.000	1.600	Cuatro	—	—	—
"Construcción Casa Consistorial y de usos múltiples en Valdemora"	9.000.000	1.800	Diez	—	—	—
"Ampliación de la red de abastecimiento, depósito, ampliación de la red de saneamiento y depuradora, en Rodicol"	1.888.560	378	Dos	—	—	—
"Alcantarillado de Otero"	10.800.000	2.160	Seis	E	1	d
"Pavimentación de calles en El Valle —I.ª fase—"	9.300.000	1.860	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Cereza de la Guzpeña"	3.800.000	760	Tres	—	—	—
"Mejora del abastecimiento de agua de Maraña"	1.400.000	280	Uno	—	—	—
"Pavimentación de calles en Aleje —2.ª fase—"	5.700.000	1.140	Tres	—	—	—

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excelentísima Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de, habiendo examinado el Proyecto y Pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 16 de septiembre de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6250 Núm. 4987.—9.030 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LA BANEZA

C/ Cebrones del Río, 5

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Recaudador Titular de Tributos del Estado en la Zona de La Bañeza.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra el deudor D. Baudilio Fernández Fernández, por débitos de los Municipios de La Bañeza y Palacios de la Valduerna por los conceptos de Contribución Territorial Rústica y Urbana y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, por importe de principal de 198.152 pesetas, más 39.630 pesetas de 20 por 100 de recargo de apremio y 25.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas del procedimiento y que hacen un total de doscientas sesenta y dos mil setecientas ochenta y dos pesetas (262.782), con fecha 12 de septiembre de 1985 se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de León con fecha 10 de septiembre de 1985, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor D. Baudilio Fernández Fernández, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 14 de febrero de 1985, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala del Juzgado de Distrito de La Bañeza, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 (en cuanto le sea de aplicación), 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al Administrador de la testamentaría del deudor y demás herederos, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios o terceros poseedores si los hubiere, y anúnciese por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrán en los tabloneros de anuncios de la Delegación de Hacienda de León, del Ayuntamiento de La Bañeza y en los locales de esta Oficina de Recaudación.”

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Unico: Casa en La Bañeza, señalada con el número 9 de la Plaza Mayor. Consta de planta baja, primera, segunda y tercera, más un desván o buhardilla, con solar de 128,36 metros cuadrados y edificados en base 106,90 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando con herederos de Augusto Valderas; izquierda, Baudilio Fernández y Vicente González Prieto; fondo, Baudilio Fernández y Augusto Valderas; frente, la plaza. En Contribución Territorial Urbana es la parcela catastral 08-15-003. Tipo de subasta para la primera licitación 7.050.000 pesetas, postura mínima admisible en primera licitación 4.700.000 pesetas.

Segundo.—Que todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, habrá de constituir en metálico, ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquella, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no satisficere el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago del débito y costas del procedimiento.

Cuarto.—Que el rematante podrá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que no habiendo sido entregados por el deudor los títulos de propiedad y no encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de La Bañeza la finca que se subasta, los rematantes podrán promover su inscripción en dicho Registro, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que correspondiera, sin que el Estado contraiga otra obli-

gación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

Sexto.—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble, para solvencia de sus créditos, si no fuese adjudicado en la subasta.

Séptimo.—Si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

Advertencias

A los herederos del deudor, acreedores hipotecarios y pignoraticios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

La Bañeza, 12 de septiembre de 1985. El Recaudador, Juan Bautista Llamas Llamas.—El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 6207

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 3.334 CL. R. 6.340

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición

de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de dos centros de transformación a 630 KVA. cada uno; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de dos centros de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la instalación de un local, situado en el edificio ubicado en la calle Alcalde Pineda, esquina a la plaza de Primo de Rivera, en el que se montarán dos centros de transformación de 630 KVA. cada uno. La tensión de entrada será la de 15 KV. (20 KV) y la salida en B.T. a 380/220 V.

Cada uno de los centros estará compuesto por una celda de seccionamiento, una de protección, y, otra, abierta, de alojamiento del trafo y un cuadro de protección de la salida en B.T.

La alimentación a los centros de transformación se llevará a cabo mediante conductor tripolar subterráneo, para 15 KV. de tensión de servicio de sección 3x150 mm². en aluminio alojado en zanja de 1,30 m. de profundidad y protegido en los cruces de calzada con tubo de cemento centrifugado de diámetro 15 cm.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 10 de septiembre de 1985. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6215 Núm. 4989.—2.924 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social n.º 603/85, incoada contra la Empresa "José Vidal Voces", domiciliada en Avda. de la Plata, 5, Ponferrada, por infracción a los artículos 64, 67, 68, 70 del Dto. 2065/74 de 30-5, ha recaído Re-

solución de fecha 21-8-85, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que la asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Dto. de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José Vidal Voces" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Benjamín de Andrés Blasco. 6171

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social n.º 575/85, incoada contra el trabajador "Angel Cuesta Salazar", domiciliado en calle Real, n.º 59 de Navatejera, por infracción a los arts. 6 y 9 del Decreto 2530/70 de 20-5, ha recaído Resolución de fecha 20-8-1985, por la que se le impone una sanción de seis mil pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Dto. de 10-7-75, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma al trabajador Angel Cuesta Salazar, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Benjamín de Andrés Blasco. 6171

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de Sanción-Trabajo número 553/85, incoado contra Lojisa, Suministros y Construcciones, S. A., con domicilio en León, Avda. Fernández Ladreda, núm. 34, por infracción al art. 14 c) y g) del Decreto 2122/71 de 23 de julio, se ha dictado una resolución de fecha 5 de agosto de 1985 por la que se impone una sanción de 25.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Trabajo en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dto. 1860/75 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a Lojisa, Suministros y Cons-

trucciones, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Benjamín de Andrés Blasco. 6245

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario, desde el día 16 de septiembre al 15 de noviembre del año actual, de las exacciones municipales correspondientes al presente ejercicio de 1985 que a continuación se indican:

Impuesto municipal sobre la publicidad.

Impuesto municipal sobre la radiación.

Impuesto municipal sobre solares.

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios (consumiciones en bares y establecimientos de Hostelería).

Tributo con fin no fiscal sobre terrenos sin vallar.

Tributo con fin no fiscal sobre fachadas no revocadas.

Tributo con fin no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas.

Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasas por entrada de vehículos a través de las aceras.

Tasas por ocupación de suelo con bocas de carga.

Tasas por ocupación del suelo con lucernarios.

Tasas por aprovechamiento del vuelo de la vía pública con balcones y miradores.

Tasas por aprovechamiento del vuelo de la vía pública con toldos y marquesinas.

Tasas por desagüe de canalones.

Tasas por prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo de apremio del 20 % a partir del 16 de noviembre del corriente año.

Los recibos de las citadas exacciones deberán ser satisfechos en las Oficinas de Recaudación Municipal que se encuentran instaladas en la calle Ramón y Cajal, n.º 29 (pasaje interior), siendo el horario de oficina de 9 a 13 horas de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

León, 10 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6218 Núm. 4992.—2.709 ptas.

*Ayuntamiento de
Santiago Millas*

Este Ayuntamiento, en sesión del 31 de julio último, adoptó el acuerdo:

Aprobación inicial del expediente de imposición de contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles", 1.ª fase, en Santiago Millas.

Base imponible: 2.200.000 pesetas, siendo la aportación municipal, siendo el tipo impositivo a aplicar, el 90 %; más el importe proporcional del proyecto de la obra, de 236.373 pesetas.

Cuota tributaria total, 2.216.373 pesetas.

El módulo de reparto, se aplicará por metro lineal de las fachadas de las fincas colindantes a la calzada que se pavimenta.

Durante el periodo de información pública puede ser solicitada la constitución de Asociación de Contribuyentes.

Por el plazo de quince días, se halla expuesto al público en la oficina municipal dicho expediente a efectos de examen y oír reclamaciones.

Santiago Millas, 7 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6181 Núm. 4969.—1.247 ptas

*Ayuntamiento de
Fresnedo*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para 1985, se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles a los efectos de examen y reclamaciones.

De no formularse ninguna, la aprobación se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Fresnedo, 13 de septiembre de 1985. El Alcalde.

6221 Núm. 4993.—559 ptas.

*Ayuntamiento de
Matallana de Torío*

En este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización para la contratación con la Caja de Crédito Provincial para la Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, del siguiente anticipo:

1.—Importe: 1.500.000 ptas.

2.—Obra: Pavimentación calles en Matallana, Barrio Miranda, Robles, La Valcueva, Villalfeide y Muro de Serrilla.

3.—Gastos de administración y reintegro: 228.880 ptas.

4.—Plazo de amortización y cantidad anual: 10 años a 172.888 pesetas cada año.

5.—Modelo de contrato: El utilizado por la Excm. Diputación Provincial para estos casos.

6.—El impuesto sobre la circulación de vehículos mecánicos, las cuo-

tas y recargos de las contribuciones rústicas, pecuaria, urbana e industrial y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación.

El referido expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Matallana de Torío, 13 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Tascón Tascón.

6225 Núm. 5001.—1.505 ptas.

*Ayuntamiento de
Fresno de la Vega*

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del expediente de modificación de créditos al Presupuesto Municipal Ordinario número 1/85, se hace público un resumen del mismo, en cumplimiento de la normativa vigente:

ALTAS	
181.1	114.000 ptas.
211.1	50.000 ptas.
222.1	200.000 ptas.
223.1	200.000 ptas.
254.6	150.000 ptas.
257.6	500.000 ptas.
259.1	500.000 ptas.
263.1	300.000 ptas.
611.1	2.000.000 ptas.

BAJAS

Con cargo al superávit del ejercicio 1984 4.014.000 ptas.

Fresno de la Vega a 12 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6223 Núm. 5000.—1.032 ptas.

*Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1985, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, para financiar las obras de pavimentación de calles en Palacios de la Valduerna, 3.ª y 4.ª fases, por mayoría absoluta, siendo las características más importantes:

Importe: Dos millones de pesetas. Plazo de devolución: Diez anualidades.

Gastos de administración: 305.175 pesetas.

Garantía del pago de las anualidades: Las indicadas en la cuarta estipulación.

Lo que se pone al público por espacio de quince días para oír las reclamaciones que se presenten por escrito en la Secretaría municipal.

Palacios de la Valduerna, 9 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6226 Núm. 4995.—1.204 ptas.

*Ayuntamiento de
Ardón*

Por D. Joaquín César Artíguez López, se ha solicitado licencia para la construcción de un edificio destinado a Bar-Restaurante, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Francisco Alonso Alonso, y cuyo emplazamiento tendrá lugar en la localidad de Villalobar.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36,a)5, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos vigente, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que quienes lo deseen puedan hacer las alegaciones que estimen procedentes.

Ardón, 11 de septiembre de 1985. El Alcalde, Olegario Prieto.

6220 Núm. 4998.—989 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaquejida*

Por parte de don Carlos Palazuelo González se ha solicitado licencia para instalar una industria cárnica de fabricación de embutidos y salazones, en la calle Carretera, s/n., de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquejida, 12 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6222 Núm. 4999.—903 ptas.

*Ayuntamiento de
Villafranca del Bierzo*

Por D. Raúl Pérez Pérez se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal, de la actividad de la industria: Destilación de orujos, con emplazamiento en la Entidad Local Menor de Valtuille de Abajo, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villafranca del Bierzo a 12 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Luis Núñez del Blanco.

6227 Núm. 4996.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Trabadelo

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1985, se eleva a definitivo, arrojando el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos		465.216
Cap. 2.—Impuestos indirectos		359.022
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		529.792
Cap. 4.—Transferencias corrientes		3.200.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		267.580
Cap. 7.—Transferencias de capital		678.390
TOTAL		5.500.000

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		1.345.348
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		2.530.483
Cap. 3.—Intereses		65.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		65.000
Cap. 6.—Inversiones reales		1.150.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		409.169
TOTAL		5.500.000

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Trabadelo, 11 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Domingo Frade Bello.

6186

Núm. 4980.—1.548 ptas.

Ayuntamiento de Cea

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario y único para 1985, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos		800.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos		587.225
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		2.511.239
Cap. 4.—Transferencias corrientes		3.822.060
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		190.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		120.000
Cap. 7.—Transferencias de capital		2.611.134
TOTAL		10.641.658

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		1.813.671
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		4.524.962
Cap. 4.—Transferencias corrientes		371.957
Cap. 7.—Transferencias de capital		3.354.774
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		576.294
TOTAL		10.641.658

Se expone al público por plazo de quince días para examen y reclamaciones, si procede.

En caso de no presentarse ninguna reclamación, la aprobación inicial adoptada en la sesión de 5 de septiembre de 1985, se entenderá definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cea, 10 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6184

Núm. 4979.—1.806 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Nogarejas

Habiendo sido declarada desierta por esta Junta, por falta de licitadores, la subasta pública convocada para la adecuación del local para oficinas de la misma, publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 165 de fecha 22 de julio de 1985, por el presente anuncio se convoca subasta pública para la ejecución de las mencionadas obras, con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 1.529.913 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días.

Fianza provisional: 30.598 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto de Documento N. I. n.º, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a ejecutarla con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra). Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en la Secretaría de esta Junta hasta el día 28 del presente mes a las 20 horas,

procediéndose a la apertura de las mismas a las 22 horas del citado día.

El proyecto, memoria, pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos podrán ser consultados por los interesados en la Secretaría de esta Junta.

Nogarejas, 13 de septiembre de 1985.—El Presidente (ilegible).

6244 Núm. 4997.—1.849 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 868 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a 25 de marzo de 1985.—En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de León, seguidos entre partes: de una como demandantes por doña Margarita Mas Sánchez, soltera, sus labores, don José Luis Buenaventura Mas Sánchez, casado, industrial, y don Vital Aza Sánchez, casado, Médico, todos mayores de edad, vecinos de Madrid, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han enten-

dido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; y de otra como demandados por don Rufino y don Maximino Ordás López, mayores de edad, casados, labradores, vecinos de San Esteban de Villacalbiel, representados por el Procurador don Alfredo Stampa Braun y defendidos por el Letrado don Lino Fernández Bajo, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados contra la sentencia que con fecha 30 de junio de 1983 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León con fecha 30 de junio de 1983, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, a que se refiere este rollo, debemos confirmar y confirmamos la aludida resolución, en todos sus pronunciamientos, sin hacer expresa imposición de costas de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incompetencia ante esta Superioridad de los demandantes y apelados doña Margarita y don José Luis Buenaventura Mas Sánchez, y don Vital Aza Sánchez, lo pronunciamos, mandamos y

firmamos.—Juan Segoviano.—Rubén de Marino.—Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 25 de marzo de 1985.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Martín Ambiola.

6189 Núm. 4981.—3.655 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

En virtud de lo acordado en juicio ejecutivo número 133-84, seguido a instancia del Procurador don Mariano Muñoz Sánchez en representación de Caja de Ahorros de León, contra don Vitalino González García y doña Rosario Prado Martínez, sobre pago de cantidad, se hace saber a Cercu, S. A., que tuvo su domicilio en León, Villa Benavente, 15, hoy en ignorado paradero, que de la subasta celebrada existe un sobrante de 77.703 pesetas de las que puede hacerse cargo en este Juzgado como segundo acreedor hipotecario.

León, 3 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez n.º 1 (ilegible).

6203 Núm. 4985.—774 ptas.

★

★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 737 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Ford Credit, S. A., representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza contra don Evencio Guerra Alvarez y don Evencio Guerra Puerto, sobre reclamación de 306.456 pesetas de principal y la de 180.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día treinta de octubre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del va-

lor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintisiete de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día ocho de enero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

- 1.º — Camión Sava, matrícula LE-8267-A. Valorado en 500.000 pesetas.
- 2.º — Camión Pegaso, matrícula LE-3436-C. Valorado en 2.300.000 pesetas.
- 3.º — Ford Fiesta, matrícula LE-5184-J. Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en León, a 10 de septiembre de 1985.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6209 Núm. 4976.—2.752 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado - Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 499/85 se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos a instancia de don Prudencio Macho Felipe, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, C/ María Encarnación, n.º 10, de Armunia, representado por el Procurador Sr. Revuelta, contra don Julio Saha-gún González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, Avda. de la Facultad, n.º 7, contra doña María del Pilar y María de los Angeles Saha-gún González, mayores de edad, casadas, sus labores y en ignorado paradero. Cuantía 12.806.000 pesetas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado emplazar a referidas demandadas en ignorado paradero para que en término de veinte días, comparezcan en autos y la contesten, personándose en forma, si les conviniere bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Evangelino Guerrero Rodríguez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 704/84 se tramitan autos de menor cuantía, seguidos a instancia de Bautista y Esther Díez Fernández, representados por el Procurador Sr. Sánchez Muñoz contra Silco, S. L., en los que se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 704/84, seguidos a instancia de D. Bautista Díez Fernández y D.ª Esther Díez Fernández, mayores de edad y vecinos de León, C/ Avda. de Asturias, 17, representados por el Procurador Sra. Sánchez Muñoz y defendidos por el Letrado señor Rodríguez Fernández, contra Silco, S. L., entidad domiciliada en León, C/. General Sanjurjo, 2, en situación de rebeldía procesal, y en reclamación de cuantía de 889.852 pesetas, y

“Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, formulada por el Procurador Sra. Sánchez Muñoz en la representación de D. Bautista Díez Fernández y D.ª Esther Díez Fernández, contra la entidad Silco, S. L. (Inmobiliaria Leonesa de Construcciones, Sociedad Limitada), debo de condenar y condeno a ésta a cancelar en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León la hipoteca que tiene constituida a su nombre sobre la siguiente finca: Finca número diez, vivienda de la planta primera izquierda de viviendas según se sube la escalera del portal 1, hoy número 17, de la casa sita en León, avenida de Asturias con vuelta a la calle León XIII y que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de León, según el siguiente detalle: Inscrita al tomo 1.744, libro 26, folio 205, finca 2.076. Levantar en el Registro de la Propiedad de León dicho gravamen así como cualquiera otro que pudiera tener constituido sobre la citada finca, con anterioridad al otorgamiento de la escritura pública de compraventa de la misma a los demandantes; y todo ello con imposición de las costas causadas en esta instancia a la parte demandada. Por la rebeldía de la demandada cúmplase lo prevenido en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enj. Civil. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a treinta y uno de julio de 1985.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo fielmente con su original a

que me remito; y, para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado, expido el presente en León, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Evangelino Guerrero Rodríguez.

6211 Núm. 4984.—3.440 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S. S.^a, en juicio de faltas 744/85, seguido por daños en la propiedad y amenazas, por medio del presente se cita para el próximo día 8 de octubre a las 11,30 horas, con el fin de asistir a la celebración de juicio verbal de faltas, en calidad de denunciados, a Ana María Gómez Alvarez y a José Angel Pérez Barreiro, vecinos que fueron de ésta y en la actualidad en paradero desconocido, apereciéndoles que de no comparecer, les pararán los perjuicios consiguientes, debiendo verificarlo con los testigos, documentos, facturas y demás medios de prueba de que intenten valerse.

Dado en León a 10 de septiembre de 1985.—El Secretario. 6231

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo*

Cédula de citación

Por la presente se cita al acusado Mario Gómez García, vecino de Toral de los Vados (León), y actualmente en ignorado paradero, para que el día nueve de octubre próximo, a las 10,30 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 234/1985, sobre hurto de una moto-sierra, bajo aperecimiento que de no comparecer podrán pararle los perjuicios legales, pudiendo hacer uso de la facultad que le confiere el art. 8.º del Decreto de 21-11-1952.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario en funciones, Fernando Díaz Alvarez. 6241

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 169/85, seguida a instancia de José Antonio Vega González, contra Luis López Vázquez, sobre despido, ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—En León a treinta

y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el próximo día veintisiete de septiembre a las doce y treinta horas de su mañana en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada. Adviértase a las mismas que pueden comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse y que puedan practicarse en el acto y que no se suspenderá el mismo por incomparecencia de alguna de ellas. Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe. Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados”.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de citación en forma legal a la empresa Luis López Vázquez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

6196

★★

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 167/85, seguida a instancia de Enemesis Díez Gutiérrez y otro, contra Pedro Díez Rodríguez, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—En León a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el próximo día veinticuatro de septiembre a las doce y treinta horas de su mañana en la sala audiencia de esta Magistratura. Adviértase a las mismas que pueden comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse y que puedan practicarse en el acto y que no se suspenderá el mismo por incomparecencia de alguna de ellas. Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados”.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de citación en forma legal a la empresa Pedro Díez Rodríguez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

6197

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

CAÑO CUATRO CONCEJOS

Quintana del Marco

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad de Regantes a la Junta General Ordinaria que se celebrará

en Quintana del Marco, Locales Escolares, el día 6 de octubre próximo a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,30 en segunda convocatoria y en la que se tratará del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Acta anterior.
- 2.—Presupuesto ordinario para 1986.
- 3.—Memoria.
- 4.—Informes del Presidente.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Quintana del Marco, 7 de septiembre de 1985.—El Presidente, Vicente Benavides Rubio.

6242 Núm. 5010.—903 ptas.

★★

Aprobadas por el Sindicato de Riegos las listas cobratorias de las cuotas de riego del ejercicio 1985, las mismas se hallan expuestas al público en la Secretaría de la Comunidad y por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Quintana del Marco, 7 de septiembre de 1985.—El Presidente, Vicente Benavides Rubio.

6243 Núm. 5011.—602 ptas.

Comunidad de Regantes

SAN SALVADOR

Destriana de la Valduerna

Toribio Berciano Vidales, Presidente de la Comunidad de Regantes de “San Salvador” de Destriana (León).

Hago saber que por este anuncio se convoca Asamblea General por esta Comunidad, para el día 13 del próximo octubre, a las trece horas en primera convocatoria, celebrándose media hora más tarde si no hubiese número suficiente en su primera.

ORDEN DEL DIA

- 1.ª—Un paso de aguas para poder desenvolver el agua de los pozos particulares de la del corriente.
- 2.ª—Canalizar el Caz, desde carretera a río.
- 3.ª—Canalizar el Bodegón desde su unión con la Zaya, hasta final acequia.
- 4.ª—Canalizar Zaya desde unión Bodegón hasta carretera.
- 5.ª—Una compuerta a la presa del Pago Cuadriones.

Lo que comunico para conocimiento y efectos.

Destriana, 5 de septiembre de 1985. El Presidente de la Comunidad, Toribio Berciano Vidales.

6199 Núm. 4977.—1.419 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 5